

Confirman que el fallecimiento de Jesús “N” fue por causa de un choque séptico

Posted on 25 de agosto de 2022 by Diario Humano



No se encontró evidencia de violencia corporal

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), informa la necropsia de ley practicada por peritos especialistas de la institución, en el cuerpo de Jesús “N”, y presenciada por los peritos en medicina forense y criminalística, contratados por la familia del occiso, corroboró que la causa de muerte fue un choque séptico secundario a gangrena de Fournier; no se encontró evidencia de violencia corporal.

En la necropsia participaron por Servicios Periciales de la PGJE una Doctora Perito Especializada y un perito en Criminalística, también participaron y estuvieron presentes una doctora Perito Médico particular y un perito en Criminalística particular, contratados por los familiares de la persona fallecida.

Jesús “N”, de 45 años de edad, estaba en prisión preventiva oficiosa, en el Centro Penitenciario de San José del Cabo, encontrándose dentro del término constitucional de 144 horas, para resolver su situación jurídica, que él y sus abogados defensores solicitaron al Juez de Control para aportar datos de prueba, señalándose el día lunes 22 de agosto a las 14:30 horas para la continuación de su audiencia inicial por ejecución de orden de aprehensión, para responder a la imputación del delito de violación a persona menor de edad, hecho ocurrido en octubre del 2020, en la colonia 4 de Marzo de Ciudad Constitución.

La continuación de Audiencia Inicial programada para la fecha en comento, no pudo realizarse debido a que el imputado presentó crisis de salud, por lo que directivos del Centro Penitenciario de San José del Cabo ordenaron su traslado al Hospital General Raúl A. Carrillo,

en esa cabecera municipal, para para su atención médica, donde se atiende de inmediato y se manifiestan datos de falla orgánica múltiple con altas posibilidades de fallecer. Horas más tarde fue declarado sin vida.

La gangrena de Fournier es una enfermedad infecciosa rara y potencialmente fatal.

El Juez de Control determinó la extinción de la pretensión punitiva, que establece el artículo 98 del Código Penal Vigente en Estado de BCS, por la muerte del imputado.

Se reitera que dicha determinación no la otorgó el Juez por considerar que no se reunían los elementos de prueba para relacionar a Jesús "N" con el delito en mención, sino por su fallecimiento.